



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2022

Pertenencia No. 2021 – 00005

En atención a lo manifestado por la abogada RAMÍREZ LUCENA a quien se le designara en auto anterior en calidad de curador *ad litem* dentro de este asunto, el Juzgado dispone su remoción, y en su lugar DESIGNA a la togada LEIDY ANDREA TORRES AVALÁ a quien podrá notificársele en la dirección de correo electrónico: abogadofabricademandas3@inverst.co. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 096, del 2 de septiembre de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria